

(30 de abril)

sobre novedades en el personal de las dependencias municipales.-

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

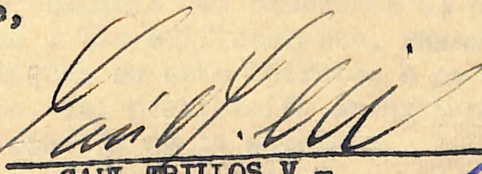
DECRETA:

- Art. 1o.- Nómbrase en propiedad como Petrolizador, para ocupar unas de las plazas recientemente creadas, al Sr. Eurípides Hernández.
- Art. 2o.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Hernando Valdivieso, de su cargo de Dentista Escolar, y para llenar su vacante dispónese que el Dr. Hernando Mora Urrea asuma la prestación total del servicio, con asignación mensual de cuatrocientos pesos.- Esta novedad surte efectos a partir del 1o. de mayo próximo.-
- Art. 3o.- Aclárase el decreto No. 80 del año en curso, en el sentido de expresar que el nombrado como Bombero es el Sr. Manuel José Vargas y no José Manuel Vargas.-
- Art. 4o.- Igualmente aclárase el decreto 78 B. del año en curso en el sentido de expresar que el nombrado como Agente Municipal, para la vigilancia de parques es el Sr. Jesús Porras Rojas y no Jesús Rojas Porras.-
- Art. 5o.- Prórroga por sesenta(60) días más la licencia concedida al Sr. Clodoaldo Sanguino para separarse de su cargo de Secretario de la Personería Municipal, los cuales empezarán a contarse desde la fecha del vencimiento de la anterior licencia.-Durante ella continuará reemplazándolo interinamente el Sr. Rafael Rueda Lineros.-
- COPIESE Y COMUNIQUESE.

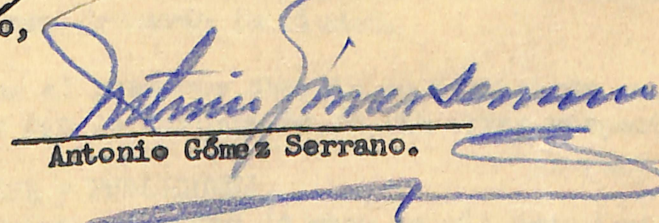
Expedido en Bucaramanga, a treinta de abril de mil, novecientos cincuenta y uno.-

El Alcalde,




SAUL TRILLOS V.-

El Secretario,


Antonio Gómez Serrano.